



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

HACE CONSTAR

NOTIFICACION POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las persona que a continuación se relacionan de las resoluciones de liquidación efectuadas por esta dependencia dentro del cobro persuasivo que se adelanta por concepto de Impuesto Predial Unificado, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, teniendo en cuenta lo siguiente:

La base principal de los recursos públicos está constituida por las obligaciones tributarias que adquieren los contribuyentes, quienes se constituyen sujetos pasivos de los impuestos. Por lo tanto en un Estado Social de Derecho como el nuestro, el pago de tributos es un deber y una obligación esencial para garantizar la sostenibilidad y viabilidad financiera de las Entidades Territoriales como cumplimiento de sus obligaciones y competencias.

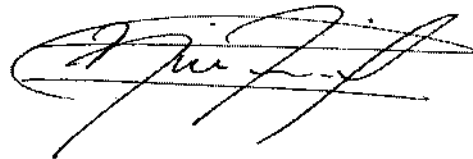
En desarrollo de lo anterior, me permito citarlo (a) para que se acerque a la Oficina de la Tesorería Municipal de Calarcá, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de Calarcá Q, Carrera 24 No 38 – 57, antiguo B.C.H, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del presente, con el fin de realizar el pago total respecto de la obligación que adeuda a esta Entidad Territorial por concepto de Impuesto Predial Unificado, o en su defecto puede realizar Acuerdo de Pago con cómodas cuotas y así suspender los intereses moratorios que se le estén generando”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTICULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
VILLEGAS MONTOYA JOSE ANTONIO	EL RECUERDO LA ESPANOLA
RAMIREZ VALENCIA ERNESTO	EL PLACER BUENOS AIRES
GONZALEZ HERRERA ELADIO	EL SILENCIO GUAYAQUIL
INVERSIONES PARRA CASTANO SAS	DOS CORAZONES LA BELLA
RINCON VELANDIA ISABEL CRISTINA	LA DIVISA LA ALBANIA
RAMOS ANACONA ALDEMAR	EL JAZMIN LA PALOMA
FENAVIP FEDERACION NACIONAL DE VI	LO JE UR LLANITOS DE GUALARA
RESTREPO RESTREPO JOSE IVAN	TA CABANA LAS AURAS
ACE PAVA LETICIA	EL CONGAL LA ALBANIA
ARENAS LONDONO ISABEL	BARRAGAN BARRAGAN
SUESCA FLOREZ ALBA LIGIA	C 27° 23° 32 LO 15
PEALEZ FERNANDEZ LUIS ENRIQUE	K 23 32 60
CANAS VASQUEZ GLORIA STELLA	LA FLORIDA BUENOS AIRES
JUAN CARLOS GAVIRIA T Y CIA S EN CS	LA PLAYA CALLE LARGA
CARVAJAL SANCHEZ ARTEMO	EL OCASO LA FLORESTA
ESCOBA BOTERO LUCY	LA ARBOLEDA QUEBRADA NEGRA
GARCIA URIBE LUCELLY	EL PRADO LA BELLA

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 18 DE AGOSTO DE 2017, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca-quindio.gov.co



ROSANA AVENDAÑO VILLAMIL
Tesorera General

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2016